



# LÍNEA DE TIEMPO

---



Secretaría de Igualdad de Géneros y Diversidades



**Suteba**   
[www.suteba.org.ar](http://www.suteba.org.ar)

# LÍNEA DE TIEMPO

**2006**

Luego de años de lucha del movimiento de mujeres, los feminismos y los Sindicatos de la Educación de Argentina, se sanciona en nuestro país la **Ley de Educación Sexual Integral**.

**2008**

El Consejo Federal de Educación aprueba los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral para la Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

## HECHOS QUE AMPLÍAN LOS TEMAS PARA PENSAR LA ESI

**2009**

**Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.**

Un reclamo histórico del movimiento de mujeres: que la violencia de género no se reduzca exclusivamente al espacio doméstico ni a un problema privado y que sea reconocida como un problema de derechos humanos, en el cual el Estado tiene responsabilidad.

**2010**

**Ley de Matrimonio Igualitario.**

Permite contraer matrimonio con independencia de que lxs contrayentes sean del mismo o de diferente sexo. Al usar el término “contrayentes” en lugar de hombre o mujer, se rompe con el binarismo y la exclusión histórica de la comunidad LGTBTTIQNB+ a ejercer un derecho civil. Abre la posibilidad de reconocimiento en igualdad de derechos a las diversas conformaciones familiares.

**2012**

**Ley de Identidad de Género.**

Una demanda histórica impulsada por el colectivo travesti - trans: el derecho al reconocimiento de su identidad de género; al libre desarrollo de su persona y a ser tratada de acuerdo con su género autopercebido, coincida o no con el sexo asignado al nacer. También reconoce el derecho a la identificación en los instrumentos que acrediten su identidad, pudiendo realizar el cambio registral en el DNI.

**2013**

**Ley Nacional de Centros de Estudiantes.**

Dio impulso y respaldo a la creación de Centros de Estudiantes, fomentando la participación de lxs jóvenes como voces protagónicas.

El movimiento estudiantil secundario protagonizó un rol fundamental a la hora de impulsar debates de género y diversidad en las Escuelas; como así también en exigir la implementación de la ESI.

# LÍNEA DE TIEMPO

## 2015

### Primera marcha #NiUnaMenos.

El 3 de junio de ese año se escuchó el grito de miles en las calles del país, haciendo eco en Latinoamérica y en el mundo entero. “Ni Una Menos” es el grito colectivo que nada puede callar.

La Ley Diana Sacayán o Ley de Cupo Laboral Travesti – Trans en provincia de Buenos Aires establece para la administración pública de la provincia de Buenos Aires la obligatoriedad de ocupar en una proporción no inferior al 1% de su personal a personas travestis, transexuales y transgénero.

## 2017

El 8 de marzo de 2017 tuvo lugar un hecho histórico para los hitos del feminismo: el **primer Paro Internacional de Mujeres** en más de 50 países del mundo.

Fue una acción colectiva y global que resignificó y recobró el espíritu de lucha del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

### Marchas por el orgullo LGBTTTIQNB+.

A partir de este año se vivió un crecimiento masivo en las convocatorias, comenzando a generarse en localidades y provincias de todo el país.

## 2018

### Marea verde imparable.

Adolescentes, jóvenes, comunidad LGBTTTIQNB+ y mujeres de todas las edades copamos las calles del país para exigir Aborto Legal.

El pañuelo verde atado en las mochilas, en el cuello o las muñecas pasó a ser un símbolo de lucha: “*Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir*” fue la consigna histórica.

### ESI en TODAS las Escuelas.

Se sanciona una reforma muy importante a la Ley de ESI del 2006, la Resolución N° 340/18 que plantea su obligatoriedad. Agrega que la perspectiva de su tratamiento no puede ser elegida arbitrariamente por las Escuelas o Docentes. Todas las Escuelas deben implementar la ESI desde una perspectiva integral a través de sus cinco ejes.

## 2019

# LÍNEA DE TIEMPO

Hacia finales de 2019 y con la asunción de nuevo Gobierno a nivel nacional y provincial, se crea en la provincia de Buenos Aires el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual que desarrolla políticas integrales para la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros y transversaliza el enfoque de género en el Estado provincial.

**2020**

**¡ES LEY!**

Durante un tiempo inédito para nuestras vidas, ante la pandemia del COVID-19, la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) pasó a ser Ley en la Argentina.

**2021**

**Cupo Nacional Laboral travesti - trans.**

Una política pública que busca reparar la desigualdad estructural que existe en la sociedad respecto a la población travesti - trans.

**DNI NO BINARIE.**

A partir del Decreto presidencial N° 476/21, Argentina es el primer país de la región en reconocer identidades más allá de las categorías binarias de género en los sistemas de registro e identificación. Un gran paso hacia la visibilización y el reconocimiento a la Identidad.

**2022**

La DGCyE crea la Dirección Provincial de ESI, jerarquizando así a la misma y demostrando la transversalidad tan necesaria, desde las políticas educativas, en la implementación y el abordaje de la ESI. de "vincular más estrechamente la Escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa" (Ley N° 26.150).



Secretaría de Igualdad de Géneros y Diversidades



**Suteba**   
www.suteba.org.ar